REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CARRERA 10 # 12 – 15 PALACIO DE JUSTICIA
TELÉFONO 8986868 EXT 5072
J07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA (MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE: JEFREY OROZCO DAZA
DEMANDADO: ALFREDO SAA AGUAYO
ZOILA ROSA SAA AGUAYO
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001400300720190063 2-00

Vista la orden del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, el Juzgado

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, mediante Sentencia No. 03 (2°da instancia) del 23 de agosto de 2022

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 5 de septiembre del 2022

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190ae6b8fbd13ae50347c8bd223cdac509c2412cb1ec4294ded11fe4aac12524**
Documento generado en 01/09/2022 06:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

VM2